



Ciudadanía

Sustantivo femenino y de derechos de mujeres migrantes, refugiadas, titulares de visas humanitarias y apátridas"

Catálogo elaborado pelo Setor de Tratamento da Informação
Catálogo de Publicação na Fonte. UNILA - BIBLIOTECA LATINO-AMERICANA - PTI

C568

Cidadania: substantivo feminino e de direitos das mulheres migrantes, refugiadas, portadoras de visto humanitário e apátridas / Karen dos Santos Honório... *et al.* - Foz do Iguaçu: Cátedra Sérgio Vieira de Mello UNILA, 2024.

29 f.: il.: color.

Possui bibliografia

1. Cidadania. 2. Mulheres - migrantes. 3. Refugiadas - Brasil. 4. Direitos humanos - Brasil. I. Honório, Karen dos Santos. II. Título.

CDU 305-055.2



© 2024 Cátedra Sérgio Vieira de Mello UNILA.

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, siempre y cuando se cite la fuente y no sea para la venta o cualquier fin comercial. El Presidente de la UNILA, Sérgio Vieira de Mello, agradece a todos los miembros por los esfuerzos realizados a favor de la población refugiada, los solicitantes de condición de refugiados y los apátridas en Brasil.

Para más información: Cátedra Sérgio Vieira de Mello

UNILA, Campus Jardim Universitário (JU), Av. Tarquínio Joslin dos Santos, 1000 - Polo Universitário, Foz do Iguaçu - PR, 85870-650, 3er piso, Sala de cátedras.

 Correo electrónico de contacto: csvm.unila@gmail.com

 Instagram: [@csvm.unila](https://www.instagram.com/csvm.unila?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=ZDNlZDc0MzIxNw==) https://www.instagram.com/csvm.unila?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=ZDNlZDc0MzIxNw==

Diseño y redacción

Karen dos Santos Honório - Coordinadora
Angélica Moreno Usaquin
Beatriz Rocha Marques
Djenika Senatus
Marcelo Patrocínio Bruzinga
Paola Andrea Ramirez Peña

Diagramación

Paola Andrea Ramirez Peña

Traducción

Angélica Moreno Usaquin
Beatriz Rocha Marques
Djenika Senatus
Giovanna Rezende
Jerry D'Meza
Marcelo Patrocínio Bruzinga
Paola Andrea Ramirez Peña
Rayandjy Samuel Constant
Rose Medjina Milord

Revisión

Karen dos Santos Honório

Colaboración y gestión de proyectos

Elaine Cristina Cardoso Freitas
Laura Janaina Dias Amato
Paula Daniela Fernandez Hellmund

Apoyo

Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania (**MDHC**)
Universidade Federal da Integração Latino-Americana (**UNILA**)
Pró-reitora de Relações Internacionais (**PROINT/UNILA**)
Secretaria de Ações Afirmativas e Equidade (**SECAFE/UNILA**)
Cátedra Sérgio Vieira de Mello (**CSVM-UNILA**)

PRESENTACIÓN

Ciudadanía es un sustantivo femenino en lengua portuguesa cuyo significado se refiere a la plena participación en la vida política, social y económica de un país. Implica el ejercicio de derechos como el acceso a la educación, la sanidad, los programas sociales y la justicia. Cada vez más mujeres de diferentes partes del mundo llegan a Brasil para reconstruir sus vidas y las de sus familias. Esta llegada implica muchos retos, desde descifrar el nuevo idioma hasta adaptarse a costumbres completamente diferentes de las que están familiarizadas.

Esta cartilla fue creada con el objetivo de apoyar a las mujeres¹ migrantes, refugiadas, titulares de visas humanitarias y apátridas con informaciones básicas sobre el acceso a los derechos en Brasil. Recordamos que toda persona migrante, independientemente de su estatus migratorio, documentación o nacionalidad, tiene sus derechos garantizados. Fue desarrollada como parte del proyecto de extensión "Ciudadanía: sustantivo femenino y de derechos de las mujeres migrantes, refugiadas, titulares de visas humanitarias y apátridas" de la **Cátedra Sérgio Vieira de Mello (CSVM-UNILA)** desarrollada en la **Universidad Federal de Integración Latinoamericana**, con el apoyo del **Pro-rector de Relaciones Internacionales (PROINT/UNILA)**, la **Secretaría de Acciones Afirmativas y Equidad (SE-CAFE/UNILA)** y el **Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía**.


En las siguientes páginas encontrarás información sobre asistencia social, educación, trabajo, salud y lucha contra la violencia hacia las mujeres en Brasil, las leyes que te protegen y los derechos que tienes en cada una de estas áreas. La **Ley de Migración n.13.445/2017**, que establece los derechos y deberes de los migrantes en Brasil, **garantiza la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos de todos los migrantes en el país**². La **Ley 9.474/1197**³ se ocupa de la institución del refugio en el país y también garantiza el acceso a los derechos y garantías fundamentales.

Esta cartilla se ha diseñado con mucho cariño para ti. El equipo que lo ha elaborado incluye a investigadoras inmigrantes que también se han enfrentado y se enfrentan a todos los retos que supone trasladarse a otro país y construir una nueva vida. A lo largo de la cartilla, te guiarán nuestros personajes (que también son mujeres migrantes) mientras comparten sus experiencias del día a día en Brasil y sus vidas. Esperamos que la cartilla pueda ayudarte a acceder a los derechos fundamentales, la ciudadanía y las garantías, y recuerda siempre: **¡no estás sola!**

1 El significado de la palabra mujer utilizado a lo largo de la cartilla busca contemplar toda la complejidad que implica ser mujer, por ello, seguimos lo que dicta la Política Nacional de Lucha contra la Violencia contra las Mujeres (PNEV) la cual busca dar visibilidad a las diferencias raciales, étnicas, generacionales, diversidades, orientación sexual, discapacidad e inserción social, económica y regional de las mujeres. Disponible en: https://www12.senado.leg.br/institucional/omv/copy_of_acervo/outras-referencias/copy2_of_entenda-a-violencia/pdfs/politica-nacional-de-enfrentamento-a-violencia-contra-as-mulheres

2 Acceda aquí: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/113445.htm

3 Acceda aquí: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9474.htm



CÓMO APROVECHAR AL MÁXIMO ESTA CARTILLA?

La cartilla está organizada con informaciones sobre el acceso a derechos por ejes temáticos en el siguiente orden: Documentación básica necesaria para acceder a derechos en Brasil, Asistencia Social, Educación, Trabajo, Salud, lucha contra la violencia contra las mujeres e información general con enlaces útiles y números de teléfonos.

En cada sesión encontrarás información básica sobre las leyes que garantizan tus derechos, las principales políticas existentes en estos ámbitos y los organismos públicos en los que puedes encontrar más información. Nos gusta subrayar que el objetivo de la cartilla es proporcionar información general sobre los temas tratados, y les animamos a que se pongan en contacto con los organismos responsables si tienen alguna duda o necesita más información sobre los temas tratados. Pueden dejarnos sus sugerencias, comentarios, preguntas o ponerse en contacto con el equipo responsable de la cartilla por el correo electrónico: csvm.unila@gmail.com

SUMARIO

Documentos básicos para acceder a tus derechos

01 Asistencia Social

08 Educación

14 Trabajo

21 Salud

25 Combate a la violencia contra la mujer

Links y teléfonos útiles

Referencias



DOCUMENTOS BÁSICOS PARA ACCEDER A TUS DERECHOS

Tal como garantiza la Constitución Federal en su artículo 5, a ningún inmigrante se le puede negar el acceso a derechos ni se le puede encarcelar por falta de documentación. Sin embargo, es importante tramitar la regularización migratoria para poder ejercer plenamente sus derechos, como encontrar trabajo o abrir una cuenta bancaria. A continuación encontrarás una guía rápida sobre cómo expedir los principales documentos (RNM y CPF) que necesitas para acceder a tus derechos en Brasil y qué documento es específico para refugiados o apátridas.

1) Registro Nacional de Migración (RNM)

También conocida como Tarjeta Nacional de Registro Migratorio (CRNM), es el documento de identificación de los inmigrantes. Debe solicitarse en el sitio web de la Policía Federal y puede tardar entre 60 y 90 días en estar listo. Hasta entonces, se puede utilizar el protocolo de solicitud para acceder a los servicios públicos. El RNM es el principal documento del inmigrante, ya que a partir de él podrá expedir otros documentos como el Registro de Contribuyente Individual (CPF).

Paso a paso para obtener el Registro Nacional Migratorio (RNM):

- Entrar al sitio: <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao>
- Hacer clic en el cuadro "Obtener Autorización de Residencia"

1

Serviços para Estrangeiros

Obter Autorização de Residência

- Enseguida, dar clic en "Iniciar" (en verde).

Para escoger la modalidad correcta de Autorización de Residencia dependiendo de su nacionalidad: <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao/autorizacao-residencia/documentos/capa>

2) Registro de Contribuyente Individual (CPF)

2

El CPF es la tarjeta de identificación de Brasil ante la Receita Federal. Es necesaria para obtener un permiso de trabajo, acceder a los servicios bancarios, a la asistencia social y a multitud de servicios públicos y privados en Brasil. Puede solicitar su CPF gratuitamente en el sitio web de la Receita Federal: <https://servicos.receita.fazenda.gov.br/Servicos/CPF/InscricaoCpfEstrangeiro/default.asp>

3) Documento Provisional de Registro Nacional Migratório (DPRNM)

3

Este es el documento de identificación de los migrantes solicitantes de refugio o apátridas. Se expide a los migrantes en espera de una decisión y debe renovarse cada año hasta que se adopte una decisión.

Si tiene alguna duda sobre otros documentos o cuestiones relacionadas con la regularización de la inmigración, busque un Centro de Referencia y Asistencia al Inmigrante (**CRAI**) o una unidad de la Policía Federal en su ciudad.



DERECHOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BRASIL



Sandra acaba de llegar a Brasil procedente de Haití con sus hijos. Acudió a Tânia, que vive en el país desde hace 10 años, para saber cómo acceder a los programas de asistencia social.

Sandra (S): Hola, Tânia! Acabo de llegar a Brasil con mis hijos: una niña de 3 años, un niño de 18 y otra niña de 15 años. **¿Qué derechos de asistencia social pueden ayudarme a integrarme mejor aquí?**

Tânia (T): Bienvenida, Sandra! Te explicaré detalladamente todos los derechos y prestaciones de asistencia social a los que tú y tus hijos pueden acceder. Y lo mejor: estos beneficios están garantizados por ley, por lo que tienes derecho a recibirlos. En Brasil, la asistencia social está regulada por la **Ley Orgánica de Asistencia Social (LOAS), Ley nº 8.742, de 7 de diciembre de 1993**, que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a recibir asistencia cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

S: Cómo funciona la asistencia social en Brasil?

En Brasil, la asistencia social es un derecho garantizado por la Constitución y organizado por el **Sistema Único de Asistencia Social (SUAS)**. El principal objetivo de la asistencia social es garantizar la protección social, es decir, ofrecer apoyo a personas y familias que experimentan dificultades para garantizar sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, salud y vida comunitaria.

La asistencia social es no contributiva, lo que significa que no es necesario haber cotizado previamente al sistema, como sí ocurre con la seguridad social. Está dirigido a quienes más lo necesitan, garantizando la protección de derechos como:

- Protección de la familia, la maternidad, la niñez y la vejez;
- Apoyo a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad;
- Promoción de la inclusión en el mercado laboral;
- Acceso a beneficios como Bolsa Família y Beneficio de Pago Continuo.





Fuente de la Definición de Asistencia Social: **Ley nº 8.742/1993 - Ley Orgánica de Asistencia Social (LOAS)**. Objetivos y Derechos Regulados por la **Ley: Ley nº 12.435/2011**.

S: Cómo puedo empezar a acceder a la asistencia social en Brasil?

T: Sandra, El primer paso es completar el Registro Único (CadÚnico), necesario para acceder a diversos beneficios sociales, como Bolsa Família y la Tarifa Social de Electricidad. Debes acudir al **CRAS (Centro de Referencia de Asistencia Social)** de tu ciudad con los siguientes documentos:

El acceso a las políticas y programas sociales para inmigrantes en Brasil es universal y gratuito!!!



-  Documento de identidad o pasaporte
-  CPF;
-  Prueba de residencia (si está disponible);
-  Los documentos de sus hijos (acta de nacimiento, DNI, CPF),

CRAS también le brindará orientación sobre los derechos disponibles para tí y tus hijos.



Sitio para información sobre el CadÚnico: <https://cadunico.cidadania.gov.br>

Número de contacto de CadÚnico:  **0800-707-2003**

S: Tengo derecho a alguna ayuda financiera para sostener a mis hijos?

T: Sandra, Sí! Puedes acceder a **Bolsa Família**, que es un programa de transferencia de ingresos para familias de bajos ingresos. Como tu hija tiene 3 años necesita estar al día con sus vacunas y asistir a controles de salud, y tus hijos mayores deben estar en el colegio. El importe varía según la composición familiar, pero la Bolsa Família ayuda a garantizar: la alimentación, la educación y la salud de los niños.

Además, si tú o tus hijos tienen alguna discapacidad, puedes solicitar el **Beneficio de Pago Continuo (BPC)**, que garantiza un salario mínimo mensual. Estos beneficios también están garantizados por la **Ley Orgánica de Asistencia Social (LOAS)**.



S: A qué puede acceder mi hijo de 18 años en materia de asistencia social?

T: Sandra, Si bien Bolsa Família atiende a niños y adolescentes hasta los 17 años, tu hijo de 18 años puede inscribirse en **ID Jovem**, que es un beneficio dirigido a jóvenes de 15 a 29 años que se encuentran en **CadÚnico**.

Con ID Jovem pueden tener descuentos o incluso acceso gratuito a eventos culturales y deportivos, así como viajes gratuitos en el transporte interestatal.



Sitio para el ID Jovem:
<https://idjovem.juventude.gov.br>

S: Mi hija de 15 años también tiene algún beneficio específico?

T: Sandra, ¡Sí! Además de Bolsa Família, también podrá beneficiarse del ID Jovem cuando cumpla 16 años. CRAS también ofrece actividades y programas de integración que pueden ayudarle en la escuela y desarrollarle para el futuro.

S: A qué servicios puedo acceder en CRAS?

T: Sandra, CRAS ofrece muchos servicios además de Cadastro Único y Bolsa Família. Ofrecen:

- 🌐 **Orientación sobre sus derechos;**
- 🌐 **Apoyo familiar en materia de convivencia y cuidado de los hijos;**
- 🌐 **Acceso a cursos de cualificación profesional;**
- 🌐 **Apoyo en casos de violencia doméstica.**

CRAS es el principal punto de atención de asistencia social, por lo que debes acudir allí siempre que necesites ayuda.

Dónde encontrar el CRAS más cercano: Busque en el Departamento de Asistencia Social de su ciudad o llame al **0800-707-2003** para más información.

S: Qué hago si yo o mis hijos corremos riesgo de sufrir violencia?

T: Sandra, Si tú o tus hijos se encuentran en situación de violencia o riesgo social, busca el **CREAS(Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social)**. Ofrecen atención especializada a víctimas de violencia, apoyo psicológico y jurídico. CREAS también ayuda a niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos.

Dónde buscar CREAS: Comuníquese con la Secretaría de Asistencia Social local o diríjase al CREAS más cercano.



S: Hay algún apoyo para conseguir un trabajo?

T: Sí! En CRAS podrás acceder a cursos de cualificación profesional que te ayudarán a insertarte en el mercado laboral.

Ofrecen de todo, desde cursos de cocina hasta cursos de informática y costura, por ejemplo. Además, si estás interesado en iniciar un negocio, existen programas de inclusión productiva que te ayudan a iniciar un pequeño negocio.

S: Cómo puedo ahorrar en mi factura de luz?

T: El **Programa de Tarifa Social Eléctrica** ofrece descuentos en la factura de la luz para familias de bajos ingresos, como la tuya. Si estás en CadÚnico, puedes solicitar el beneficio directamente a la compañía eléctrica de tu ciudad o al CRAS.



Sitio web para más información sobre la Tarifa Social de Electricidad: <https://www.gov.br/pt-br/servicostarifa-social-de-energia-eletrica>

S: Tengo otros derechos como migrante?

T: Sí, además de estos beneficios, tienes derecho a acceder a:

- 🌐 Programas habitacionales para garantizar una vivienda digna;
- 🌐 Asistencia en caso de emergencias o desastres naturales;
- 🌐 Cursos de portugués para inmigrantes en diversas instituciones, que le ayudarán a su familia y a usted a integrarse mejor.

También existe el **Programa Brasil Acolhedor**, que ofrece apoyo específico a migrantes en situación de vulnerabilidad. Su objetivo es ayudar a acoger e integrar a personas como tú que empiezan de nuevo su vida aquí.

Sitio para el Programa Brasil Acolhedor:

<https://www.acnur.org/portugues/brasil-acolhedor>

A união de forças entre Governo Federal e sociedade civil fez nascer o projeto **Brasil Acolhedor**.



BRASIL
Acolhedor

*Solidariedade é o nosso
elo mais forte*

S: Vaya, Tânia, muchas gracias! Ahora entiendo mejor cómo empezar y voy al **CRAS** para empezar a registrarme y acceder a estos beneficios.

T: Eso es genial, Sandra! Ve al **CRAS** y si necesitas ayuda llama a los números que te di o visita los sitios web. Es importante que tenga acceso a todo esto para garantizar un buen comienzo para usted y sus hijos aquí en Brasil.

EDUCACIÓN EN BRASIL



María acaba de llegar a Brasil procedente de Haití con sus hijos. Acudió a Sonia, que vive en el país desde hace 10 años, para conocer sobre los derechos a la educación en Brasil.

M: Sabes si necesito muchos documentos para matricular a mis hijos en la escuela?

S: Hola María! Para matricularlos, necesitarás algunos documentos, como su certificado de nacimiento, comprobante de residencia y sus documentos, como su documento de identidad o CPF. A veces también te piden una declaración de que estás en regla en el país. Así, tus hijos quedarán registrados y recibirán un número **RA**, que es el **Registro del Alumno**.

M: Qué pasa si no tengo su acta de nacimiento o expediente escolar?

S: No te preocupes! Los inmigrantes sin documentos adicionales deben ser inscritos sin discriminación. No pueden negar la inscripción por falta de documentación.

M: Eso es genial! ¿Y cómo funciona la asignación al grado correcto?

S: Tus hijos serán ubicados en el año o grado más adecuado para su desarrollo, según su edad. De esta manera, podrán seguir su aprendizaje.

M: Qué pasa si tiene más de 15 años y quiere terminar la primaria?

S: En ese caso, puedes inscribirle en **EJA**, que es la **Educación para Jóvenes y Adultos**. Y si necesita completar la secundaria, ¡también hay esa opción!



M: Qué pasa con los niños refugiados?

S: Los niños refugiados tienen derecho a inscribirse en cualquier momento, incluso sin toda la documentación. La ley brasileña facilita este proceso.

M: Entendido. ¿Y dónde puedo encontrar estas escuelas?

S: Puedes visitar las escuelas públicas más cercanas o buscar información en el **Departamento de Educación de tu ciudad**. Suele haber un sitio web donde puedes ver las opciones disponibles.

M: Qué pasa si tengo dificultades por la documentación?

S: Si tienes problemas con la inscripción, puedes comunicarte con la **Defensoría Pública da União**. Ellos ayudan a garantizar tu derecho a la educación.

M: Tengo un hijo que tiene 18 años, ¿cómo es el proceso para que él ingrese a una universidad pública?

S: Lo primero a hacer es que le reconozcan el título de secundaria. Dependiendo de la situación deberá realizar una prueba, excepto si el país del que proviene es miembro del **Mercosur**, ya que para los países del **Mercosur** el proceso es automático, siempre y cuando la persona no haya completado la educación media técnica. También es importante recordar que el trámite es gratuito, pero es necesario realizar una traducción jurada de la documentación personal. Luego de este proceso, su hijo deberá rendir el **Examen Nacional de Educación Secundaria (ENEM)** y con el puntaje de este examen deberá ingresarlo al **Sistema Unificado de Selección (SISU)** para ver a qué universidad pública puede ingresar.

Exame Nacional
do Ensino Médio

Y cuál es la diferencia entre revalidación y reconocimiento?

S: Buena pregunta! La revalidación es específica para los títulos de educación superior, mientras que el reconocimiento puede aplicarse a títulos de educación básica, primaria o secundaria, y es un proceso que verifica si tus estudios son equivalentes a los ofrecidos en Brasil.

Muchas gracias Sonia! ¡Esta información es súper útil!

Sonia: De nada! Estoy aquí para ayudar. ¡Buena suerte!

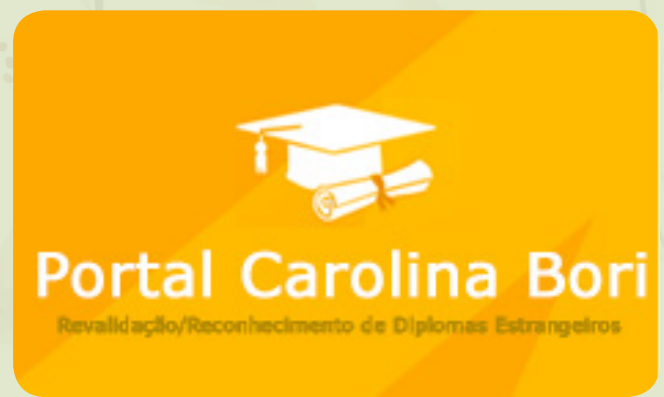
Reconocimiento y revalidación de títulos

M: Sonia, escuché que puedo revalidar mi diploma aquí en Brasil, pero no sé exactamente qué significa eso. ¿Puedes explicármelo?

S: María, por supuesto! La revalidación es el proceso que realizas para que el diploma de una institución extranjera sea válido en Brasil. Esto es importante para que puedas trabajar en tu área de formación.

M: Entendido! Entonces, si tengo un título de otro país, ¿necesito revalidarlo para conseguir un trabajo en mi campo?

S: Exactamente! Debes ingresar al **portal Carolina Bori**, que es un **sistema de gestión y control de los procesos de Revalidación y Reconocimiento de títulos extranjeros en Brasil**, buscar tu curso y ver qué universidades realizan el proceso de revalidación, en términos de documentación el proceso varía según la universidad, ya que cada una tiene su propio listado de requisitos de documentación, traducciones e historico académico.



M: Qué pasa con la traducción juramentada? Qué es eso?

S: La traducción juramentada la realizan traductores oficiales y es necesaria para que tus documentos sean aceptados. Es una garantía de que la traducción es fiel al original, y las instituciones así lo exigen.

M: Y para quien es de un país del Mercosur, ¿cómo funciona?

S: Para los países del Mercosur, existe una tabla de equivalencia que facilita la revalidación.

Esto significa que los títulos de educación superior de países como Argentina, Uruguay y Paraguay pueden ser reconocidos más rápidamente, siempre que cumplan con los criterios de la tabla.

M: Qué pasa si no tengo todos los documentos?

S: Incluso sin todos los documentos, los departamentos suelen tener mecanismos para



ayudar, especialmente a los migrantes. Es importante explicar su situación y ver qué opciones están disponibles.

M: Y cómo funciona esto para los refugiados?

S: Para los refugiados, el proceso generalmente es más fácil, ya que depende de la universidad. Un ejemplo de facilitación es la exención de tasas y la ausencia de traducción juramentada.

M: Es realmente bueno saberlo! Entonces, ¿realmente ayudan a garantizar que podamos continuar nuestros estudios?

S: Sí! El objetivo es facilitar la inclusión y garantizar los derechos de los refugiados. Simplemente busque las instituciones y explique su situación. Deberán guiarle en los próximos pasos.

M: Eso es muy útil, Sonia. ¿Alguna vez has pasado por este proceso? ¿En qué universidad revalidaste?








Sonia: Sí, revalidé de la **Universidad Federal de Integración Latinoamericana, UNILA!** Es un camino largo, pero muy gratificante. Si necesitas ayuda, ¡estoy aquí!

M: Maravilloso, muchas gracias. Voy a empezar a reunir los documentos y a saber más sobre el proceso de UNILA.

Sonia: Genial! Buena suerte y cualquier cosa, solo llámame!

Observaciones:

Universidades que tienen un proceso de selección especial para refugiados:

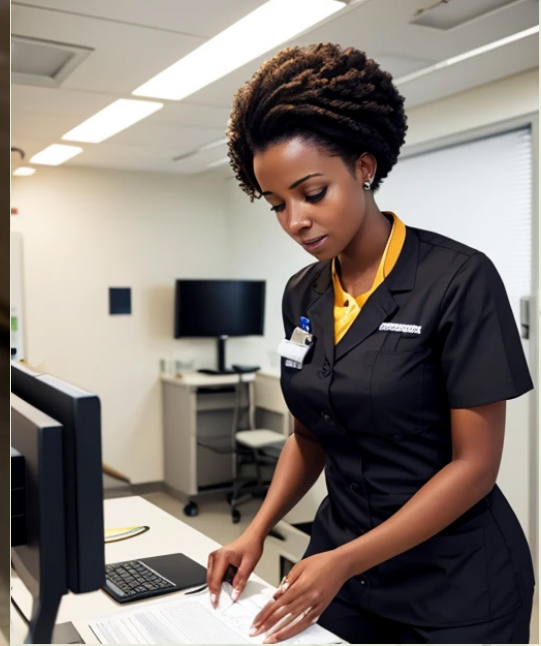
-  **Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA):** Migrantes solicitantes de refugio o con situación de refugio reconocida, portadores de visa de acogida humanitaria, haitianos e indígenas del Mercosur y Estados asociados.
-  **Universidade Federal da Fronteira Sul (UFFS):** Migrantes haitianos.
-  **Universidade Estadual de Goiás (UEG):** Migrantes con situación de refugio reconocida y portadores de visa de acogida humanitaria.
-  **Universidade Federal de São Paulo (Unifesp):** Migrantes apátridas, portadores de visa de acogida humanitaria y con situación de refugio reconocida.
-  **Universidade de Brasília (UnB):** Migrantes con situación de refugio reconocida.
-  **Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS):** Migrantes con situación de refugio reconocida o portadores de visa de acogida humanitaria.
-  **Universidade Federal de São Carlos (UFSCar):** Migrantes con situación de refugio reconocida.

Para saber más acceda a las convocatorias disponibles en las webs de las universidades.

Sitio de MEC: <https://www.gov.br/mec/pt-br>

Sitio Carolina Bori: <https://plataformacarolinabori.mec.gov.br/usuario/ acesso>

Buscar: SENAI (Serviço Nacional de Aprendizagem Industrial) Cuenta con centros de formación repartidos por todo el país, ofreciendo cursos y programas de formación profesional dirigidos a la industria. <https://www.portaldaindustria.com.br/senai/>



TRABAJO EN BRASIL



Todo migrante tiene derecho al trabajo y a la igualdad de salario, independientemente de su género. Para las mujeres está garantizada la licencia de maternidad remunerada y no pueden ser despedidas sin causa justificada en caso de adopción o embarazo; sólo existe una excepción para los contratos temporales.

Angélica y Violeta son refugiadas. Angélica está preocupada porque acaba de tener un bebé y quiere conocer sus derechos laborales.

Buenos días Violeta. Tengo muchas dudas sobre mis derechos laborales en Brasil. Sabes qué legislación protege a los trabajadores?

V: Buenos días! En Brasil, la Consolidación de las Leyes del Trabajo (**CLT**) establece las normas relativas a las horas de trabajo, incluidas las horas extras, los períodos de descanso y los límites para proteger los derechos de los trabajadores.

A: Y cuál es la jornada laboral semanal en Brasil?

V: Según el artículo 58 de la CLT, la jornada normal de trabajo de los empleados en actividades privadas no puede exceder las 8 horas diarias, salvo que mediante convenio se establezca otro límite.

A: Qué son las horas extras?

V: Las horas extras son el tiempo trabajado más allá del horario laboral normal. El trabajador tiene derecho a una retribución adicional por estas horas, con incremento de retribución, según lo estipula la legislación vigente.

A: Qué es el Banco de Horas?

V: El Banco de Horas es un sistema que permite a los trabajadores acumular horas extras para compensarlas en el futuro con tiempo libre o jornada reducida, en lugar de pago inmediato.

A: Y qué caracteriza al trabajo nocturno?

V: El trabajo nocturno es el que se realiza entre las 22:00 y las 5:00 horas. Es común en sectores que no pueden interrumpir actividades, como la industria y la salud. La legislación prevé condiciones especiales para el trabajo nocturno, reconociendo que puede resultar más agotador que el trabajo diurno.

A: Estoy muy preocupada por mi situación. Sigo amamantando a mi bebé, sabe si hay

alguna ley al respecto?

V: - No te preocupes, Angélica. Las mujeres en periodo de lactancia tienen derecho a dos pausas de 30 minutos al día para dar el pecho hasta que el niño cumpla seis meses.

Angélica - Me alegra saberlo. Me preguntaba cómo resolver esto porque mi bebé sólo recibe lactancia materna. Es bueno saber que su derecho también está garantizado y que puedo trabajar tranquila después de la licencia de maternidad. Muchas gracias, Violeta.

PARA SABER MÁS SOBRE LA LICENCIA POR MATERNIDAD Y EL DERECHO A LA LACTANCIA:

La licencia de maternidad es un derecho garantizado a todos los empleados, incluidos los trabajadores rurales, sin perjuicio del empleo o del salario y por un período de 120 días después del nacimiento o la adopción. También se garantiza durante el embarazo, sin perjuicio del salario y demás derechos:

I - Transferencia de función, cuando las condiciones de salud lo requieran, garantizando la reanudación de la función anteriormente desempeñada, inmediatamente después de la reincorporación al trabajo;

II - Exención de jornada de trabajo por el tiempo necesario para realizar al menos seis consultas médicas y otros exámenes complementarios.

Para amamantar a su hijo, incluso si es adoptado, hasta que cumpla 6 (seis) meses, la mujer tendrá derecho, durante la jornada laboral, a 2 (dos) descansos especiales de media hora cada uno. Los empleadores también deben garantizar un espacio adecuado para las madres y los bebés durante la lactancia. Estos derechos están garantizados por la **Constitución Federal brasileña** y la **CLT**.



En Brasil existen varios tipos de contrato de trabajo. A continuación enumeramos los principales para que pueda conocerlos mejor, así como información adicional sobre derechos laborales. Si tiene alguna duda, debe ponerse en contacto con las Oficinas de Asistencia al Trabajador de su ciudad/estado.

TIPOS DE CONTRATO DE TRABAJO

Contrato a Plazo Determinado - CLT artículo 481.

En cuanto a los contratos de trabajo de plazo determinado, también conocidos como contratos de duración fija, se trata de un acuerdo en el que su conclusión ya tiene una fecha predefinida, como indica su nombre.

Contrato de trabajo intermitente

El contrato de trabajo intermitente según la CLT es el contrato por el cual la prestación de servicios, con subordinación, no es continua, la prestación se produce de forma alterna con períodos de inactividad.

Diferencia entre contrato intermitente e contrato temporal

En un contrato intermitente, la empresa puede contratar a un empleado para que realice tareas de forma esporádica, llamándolo sólo cuando hay demanda. En cambio, en el contrato temporal, existe un plazo máximo de 180 días para que el contrato tenga vigencia. Este tipo de contrato es muy utilizado para cubrir necesidades temporales y estacionales, pero ya tiene una limitación predefinida en relación al tiempo.



CONTRATO INTERMITENTE

01

CONCEPTO

Es aquel en que la subordinación del servicio no es continua, ocurriendo con periodos alternos de prestación de servicios e inactividad.

02

TIEMPO Y DISPOSICIÓN

El período de inactividad no es considerado como tiempo a disposición del empleador.

03

VÍNCULO DE EMPLEO

No se inicia y ni se extingue con el término de cada período de trabajo, por el contrario el vínculo permanece.

04

FORMALIDAD

El contrato debe ser escrito; debe constar la identificación, el domicilio, y debe haber indicación del lugar de trabajo y del plazo de pago de la remuneración.

05

INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN

La parte que incumple sin motivo, pagará a la otra parte, en un plazo de 30 días una multa de 50% de remuneración debida.



Tipos de despido:

DESPIDO POR JUSTA CAUSA

al trabajador se le reducen los derechos, solo recibe el saldo salarial por los días trabajados en el mes y las vacaciones acumuladas, más referente al abono constitucional.

DESPIDO SIN JUSTA CAUSA

cuando la terminación del contrato de trabajo se debe a la única y exclusiva voluntad del empleador, por lo que el trabajador tiene derecho a toda la indemnización por despido.

- Aviso de 30 días, compensado — el empleado lo recibe sin trabajar o trabajando;
- Aviso previo compensado proporcionalmente;
- Decimotercero proporcional;
- Saldo salarial por días trabajados

- Feriados proporcionales, más 1/3 constitucional;
- Saldo FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio);
- Multa del 40% relativa al FGTS, como sanción por despido sin motivo;
- Seguro de desempleo: la empresa debe emitir los documentos necesarios para recibir el beneficio.

SOLICITUD DE DESPIDO POR PARTE DEL TRABAJADOR

tiene derecho a prácticamente los mismos beneficios que el despido sin justa causa, pero perderá:

- Aviso previo — excepto cuando el empleado trabaje durante ese período;
- Retiro del FGTS: el Fondo de Garantía es depositado por el empleador, con excepción de la multa, pero el empleado no podrá retirar;
- Indemnización del 40% del FGTS;
- Seguro de desempleo.

DESPIDO INDIRECTO

Se produce cuando el empresario incumple reiteradamente el contrato de trabajo, por ejemplo, retraso en el pago, impago de los FGTS, ambiente de trabajo precario y sin estructura. En este caso, la trabajadora tendrá los mismos derechos que si hubiera sido despedida sin causa justificada.

DÓNDE BUSCAR TRABAJO?

Puedes buscar el **SINE(Sistema Nacional de Empleo)**, un servicio gratuito que ofrece búsquedas de empleo y agendamiento de entrevistas con potenciales empleadores. Este servicio está disponible a través de departamentos municipales o estatales en varias ciudades brasileñas. Además, puedes buscar oportunidades laborales en sitios web confiables o en anuncios en periódicos impresos de tu ciudad.

SOY MIGRANTE,
POR MIS
DERECHOS!

QUÉ ES LA JUBILACIÓN?

La jubilación es un pago mensual vitalicio que se puede otorgar en función de la edad, tiempo de cotización o actividad nociva para la salud. Para jubilarse se deben cumplir ciertos requisitos, que varían según el tipo de jubilación.

Jubilación por edad

La edad mínima para jubilarse por edad es de 65 años para hombres y 62 años para mujeres. Para ambos, debes haber cotizado al INSS durante al menos 15 años.

Jubilación basada en el tiempo de aporte

Los requisitos para jubilarse por tiempo de aporte son 35 años de aporte para hombres y 30 años para mujeres, además de un período de carencia de 180 meses.

Para conocer los otros tipos de jubilación, consulte el sitio web: <https://www.gov.br/pt-br/servicos/solicitar-aposentadoria-por-idade-trabalhador-urbano>, donde encontrará más información sobre el tema. El sitio también está disponible en español e inglés.

Las mujeres que trabajan en el servicio doméstico como diaristas pueden convertirse en cotizantes individuales del INSS para tener derecho a la jubilación. Las solicitudes pueden presentarse en los Organismos de la Seguridad Social o llamando al 135;



SALUD EN BRASIL



Las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, tienen los mismos derechos de asistencia que cualquier brasileño en los servicios públicos de salud.

La Ley nº 13.445, del 24 de mayo de 2017, a su vez, reguló la migración en Brasil y estableció principios y directrices para las políticas públicas dirigidas a esta población. Al igual que la Constitución Federal, la nueva legislación migratoria define la igualdad de trato para los migrantes internacionales, sin ningún tipo de discriminación (BRASIL, 2017)

El derecho a la salud en Brasil fue una conquista del movimiento de la Reforma Sanitaria, que también influyó en la creación del Sistema Único de Salud (SUS). Uno de los pilares de este sistema es la Constitución Federal de 1988, cuyo artículo 196 establece que la salud «[...] es un derecho de todos y un deber del Estado, garantizado por medio de políticas sociales y económicas orientadas a la reducción del riesgo de enfermedades y otras dolencias y al acceso universal e igualitario a acciones y servicios de promoción, protección y recuperación» (BRASIL, 1988).

A: Hola Tania, cómo estás? Quería preguntarte algo. Quiero ir al Centro de Salud porque no me encuentro bien. Para acceder a los servicios de salud, qué tengo que presentar?

A: Qué documentos necesito para acceder al SUS?

T: Documento oficial con foto de su nacionalidad o **RNM, CPF** o documento de identidad que contenga el número **CPF**.

A: Cómo puedo obtener el carné de salud del SUS?

T: Basta acudir, de lunes a viernes, a alguna de las **Unidades Básicas de Salud (UBS)** autorizadas para emitir la tarjeta. Para obtener la tarjeta es necesario el **RNM** de residente con **comprobante de residencia y CPF**. En el caso de niños que no cuenten con RNM pueden presentar original o copia del acta de nacimiento o documento equivalente.

A: A qué servicios de salud pública tengo acceso?

T: Cabe señalar que los migrantes que no tienen residencia solo tienen derecho a atención de urgencia y emergencia. Los migrantes que tienen residencia, visa de estudiante, titulares de visa humanitaria, refugiados o solicitantes de asilo tienen derecho al acceso universal a la atención sanitaria brasileña.

El acceso a la salud en Brasil es universal y cubre todos los temas que involucran atención básica y especializada, específicamente en relación a la salud de la mujer, destacamos los

siguientes programas:

- 🌐 Salud de la Mujer
- 🌐 Cualificación de la atención de salud de las mujeres embarazadas y mujeres posparto y ampliación del acceso a consultas prenatales y exámenes recomendados;
- 🌐 Prevención del cáncer de cuello uterino y de mama;
- 🌐 Promoción, prevención y control de las infecciones de transmisión sexual y de la infección por VIH/SIDA en la población femenina;
- 🌐 Desarrollo de acciones de prevención y atención a mujeres en situación de violencia;
- 🌐 Orientar y ofrecer acceso a la planificación familiar.

Existe el **Programa Dignidad Menstrual** que también es un beneficio al que puedes acceder. Este es un programa que tiene como objetivo beneficiar a mujeres en situación de extrema vulnerabilidad social o de bajos ingresos y que viven en la calle. Para poder recibir toallas sanitarias gratis, para recibir estas toallas debes tener entre 10 y 49 años y estar inscrito en el **Registro Único (CadÚnico)**.

Toallas Higienicas

Para obtener toallas higiénicas, la beneficiaria debe dirigirse a un establecimiento acreditado, que puede ser una farmacia de la **UBS** de su ciudad, o en lugares identificados con el logotipo del **Programa Farmacia Popular de Brasil**, presentando el siguiente documento:

Documento de Autorización del **Programa Dignidad Menstrual**, en formato digital o impreso, que debe ser generado a través de la app o sitio web: **Meu SUS Digital**, con una validez de 180 días.

En el área de **Salud Mental** también tienes derecho a atención médica.

Los migrantes pueden tener acceso a equipos y cuidados relacionados con la salud mental en los **Centros de Atención Psicosocial (CAPS)** y derivaciones en las **UPA y UBS**. Universidades y otras instituciones de educación superior ofrecen proyectos de extensión en el campo de la salud mental, para acceder a ellos consulta los proyectos disponibles en ambas ciudades.

A: Existen Diferencias entre la UBS y el UPA?

T: Las **Unidades Básicas de Salud (UBS)** brindan atención primaria, controlan las enfermedades crónicas, acompañan el crecimiento y desarrollo de niños y mujeres embarazadas en todas sus etapas y ofrecen consultas y vacunas.

Las **Unidades de Atención Inmediata (UPA)** funcionan las 24 horas del día y son unidades de atención de emergencia (sala de emergencia). Son la vía para casos de emergencia y



A UBS é a porta de entrada do SUS em todo o Brasil
Procure a mais próxima de você para receber atenção primária em saúde



...ship is a feminine noun in the Portuguese language whose meaning refers to participation in the political, social, and economic life of a country. It involves the exercise of rights such as access to education, health, social programs, and justice. More and more women from different parts of the world are arriving in Brazil to rebuild their lives and their families. This arrival involves many challenges, ranging from deciphering the local language to getting used to customs that are completely different from those in their home countries.

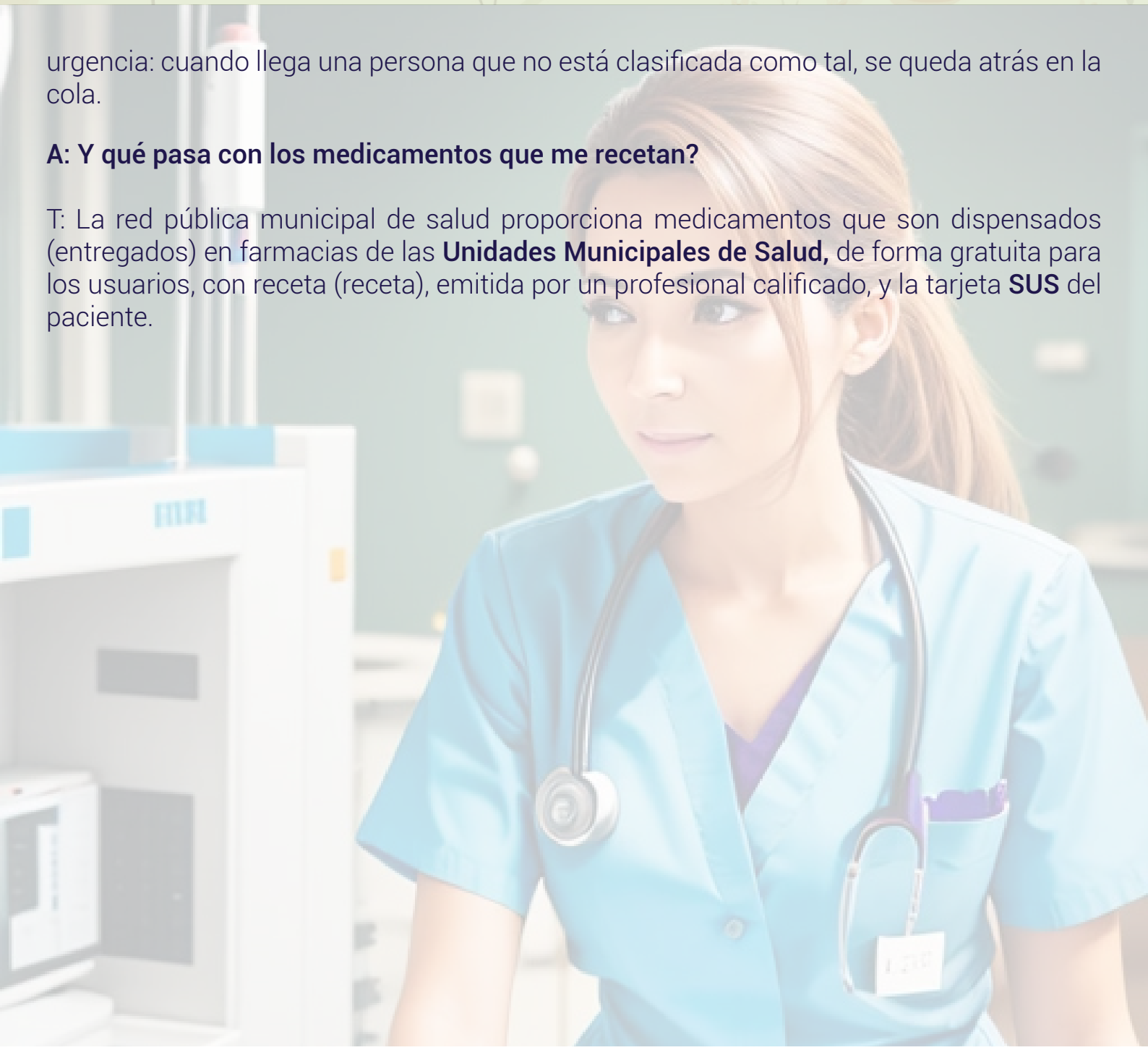
substituir por: Citizenship is a feminine noun in the Portuguese language referring to full participation in the political, social, and economic life of a country. It involves the exercise of rights such as access to education, health, social programs, and justice. More and more women from different parts of the world are arriving in Brazil to rebuild their lives and their families. This

... support migrant women'; refugees, humanitarian migrants, and undocumented migrants, regardless of their migratory status, documented and undocumented, and rights of migrant women, refugees, and stateless persons" of the Sérgio Vieira de Mello Chair (Cadeira Sérgio Vieira de Mello) at the University for Latin American Integration, with the support of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), the Secretariat for African Integration (SEAFRO), the Secretariat for African Integration (SEAFRO), and the Ministry of Human Rights and Citizenship.

urgencia: cuando llega una persona que no está clasificada como tal, se queda atrás en la cola.

A: Y qué pasa con los medicamentos que me recetan?

T: La red pública municipal de salud proporciona medicamentos que son dispensados (entregados) en farmacias de las **Unidades Municipales de Salud**, de forma gratuita para los usuarios, con receta (receta), emitida por un profesional calificado, y la tarjeta **SUS** del paciente.



COMBATE A LA VIOLENCIA EN BRASIL



Basta
de
Violencia!

No más
dolor!

Cero
maltrato!

Nos
queremos
VIVAS!

Queremos un
mundo libre
de violencia
contra las
mujeres!



Tânia: Sandra! Cómo estás? Hace tiempo que quiero hablar contigo. Miro mucho nuestras historias de vida y reflexiono sobre lo importante que es saber reaccionar ante las diferentes formas de violencia que existen en la sociedad y que nos afectan en tantos momentos.

Sandra: Hola, Tânia! Estoy bien gracias. Amiga mía, pero, dónde están esas violencias? He oído hablar mucho de eso y seré honesta: no entiendo lo que quieren decir.

T: Entonces, para empezar, es importante decir que por violencia entendemos el **“uso intencional de la fuerza o del poder en forma de amenaza contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que causa o tiene una alta probabilidad de causar lesiones, muerte, daño psicológico, cambios en el desarrollo o privaciones”** (OMS, 2002, p. 5)

S:Y por qué dices que la violencia tiene que ver con nosotras?

T: Porque hay tipos de violencia que se ejercen específicamente contra las mujeres, conductas de género. De hecho, en Brasil existe la **Ley Maria da Penha nº 11.340, de 7 de agosto de 2006**, con cobertura nacional, que ofrece una serie de disposiciones a las mujeres que sufren los siguientes tipos de violencia: física, psicológica, sexual, patrimonial y moral. Garantiza una red de protección federal, estatal y municipal.

S:Ahora estoy más confundida, nunca imaginé que hubiera tantos tipos de violencia. Puedes explicar mejor la diferencia entre ellas?

T: claro que sí! Vamos a ver:

- **La violencia física:** Son todas aquellas conductas que ofenden nuestra integridad o salud corporal.
- **Violencia psicológica:** Son conductas que causan daño emocional y bajan nuestra autoestima. Por ejemplo, cuando quieren aislarme, prohibirme salir, trabajar, estudiar.
- **Violencia moral:** Humillación pública, exposición ofensiva en las redes sociales, calumnias, insultos, difamación. Suele preceder a la violencia física.
- **Violencia patrimonial o financiera/económica:** Daños a la propiedad personal, impedir el uso del propio dinero, retención de beneficios sociales.
- **Violencia sexual:** Conductas, palabras y toques inapropiados en el cuerpo, incluye también la prohibición de acceso a métodos anticonceptivos.

- **Tortura:** Es "el acto de someter a alguien, bajo su custodia, poder o autoridad, al uso de la fuerza o amenaza grave, causándole intenso sufrimiento físico o mental, como forma de aplicar un castigo personal o una medida preventiva".
- **Negligencia y omisión y violencia institucional:** Se ejemplifica en la falta de atención a las personas en la red pública, ya sea salud, educación, entre otros.
- **Trata de personas:** Es el reclutamiento de mujeres lo que implica su preparación con fines de explotación sexual y laboral.

La violencia prolongada tiene tres fases que se repiten, siendo estas:

- **Fase 1 - Aumento de la tensión:** aquí es común que aparezca violencia verbal, moral, patrimonial y emocional. El agresor humilla, provoca, amenaza y destruye objetos y la mujer sentirá tristeza, angustia, sentimientos de culpa, miedo, desilusión.
- **Fase 2 - Acto de violencia:** implica agresión verbal, física, sexual y patrimonial. El agresor puede parecer fuera de control, dispuesto a destruir los objetos y luego a la mujer que tiene delante. La mujer tendrá una fuerte sensación de parálisis, insomnio, fatiga, aislamiento, vergüenza, ansiedad, incompreensión, dolor, confusión, pérdida de peso, caída del cabello, irritabilidad, sensibilidad extrema.
- **Fase 3 - Arrepentimiento - Luna de Miel:** Este es un momento muy importante, porque marca el falso cambio en las actitudes del agresor, haciendo promesas de cambio, con varios intentos de restaurar la confianza de la mujer, utilizando las más variadas formas de manipulación emocional. El agresor muestra falso remordimiento, falso arrepentimiento, falsas promesas de cambio, falsos cambios de comportamiento. La mujer, por su parte, se siente confundida, puede empezar a crearse expectativas y también puede sentir la presión familiar y social para mantener la relación. La culpa por la decisión que tiene que tomar puede abrumarla y agotarla.

S: Estoy pensando que estas situaciones en realidad son muy comunes. Te hago otra pregunta muy importante, qué puede hacer una mujer que está en una situación así?

T: todas las mujeres que están sufriendo algún tipo de violencia en Brasil tienen varios espacios que pueden utilizar para hablar, tratar de comprender su situación, sus posibilidades y pedir apoyo.

- Centros de Referencia de Asistencia Social (**CRAS**),
- Comisarías Especializadas de Atención a la Mujer -**DEAMs**- (puestos o secciones),
- Centros de Referencia Especializados en Asistencia Social - **CREAS**,
- Centros de Referencia de Atención a Mujeres en Situación de Violencia,
- Centros Integrados de Mujeres,
- Casas de Acogida Temporal (**Casas de Paso**),
- Centros de la Mujer en Defensorías Públicas, Fiscalía Especializadas, Defensorías de la Mujer
- Juzgados Especiales, Juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer,
- Centro de Atención a la Mujer - Llame al **180**

S: Y en los casos más extremos qué puede proteger a estas mujeres?

T: según la **Ley Maria da Penha** hay una serie de medidas contra el agresor que se pueden tomar:

- Suspensión de la posesión o restricción de porte de armas con comunicación al órgano competente, de conformidad con la **Ley nº 10.826/2003**;
- Traslado del domicilio o lugar de convivencia con la persona ofendida;
- Prohibición de determinadas conductas, entre ellas: acercarse a la víctima, su familia y los testigos, estableciendo el límite mínimo de distancia entre ellos y el agresor;
- Contacto con la persona ofendida, sus familiares y testigos por cualquier medio de comunicación;
- Frecuentar determinados lugares con el fin de preservar la integridad física y psicológica de la víctima;
- Restricción o suspensión de visitas a menores dependientes, previa consulta al equipo de atención multidisciplinar o servicio similar;
- Provisión de alimentos provisionales;
- Asistencia del agresor a programas de recuperación y reeducación; Seguimiento psicosocial del agresor, mediante atención individual y/o presencial. grupo de apoyo.

Estas medidas podrán imponerse juntas o por separado. El incumplimiento de las medidas de protección impuestas constituye un delito y puede acarrear pena de prisión, incluso en el acto, por un período de 3 meses a 2 años.

S: Increíble, es muy reconfortante saber que hay formas de apoyarnos. Muchas gracias por la conversación, es información que sin duda compartiré con todos los que necesiten escucharla.

Tânia: estamos en contacto, una de las acciones más importantes es tener nuestra red de apoyo.

En Brasil, hay otras leyes importantes que garantizan la protección de las mujeres, vea algunas de ellas a continuación:

Ley de Femicidio (13.104/2015) - califica el asesinato de mujeres por razones de género como homicidio agravado, convirtiéndolo en un delito atroz. Aumenta la pena para los delitos motivados por violencia doméstica, discriminación o desprecio a la mujer.

Ley Carolina Dieckmann (12.737/2012) - protege a las mujeres contra los ciberataques y la difusión de datos, fotos y vídeos sin su consentimiento.

Ley del Minuto Siguierte (12.845/2013)-garantiza la atención inmediata e integral a las víctimas de violencia sexual en Brasil, sin necesidad de denuncia policial. Garantiza el derecho a tratamiento médico y psicológico, incluyendo profilaxis de enfermedades y preservación de la fertilidad. La confidencialidad y la dignidad de la víctima son prioritarias durante el tratamiento.

Ley Joanna Maranhão (12.650/2015)- amplió el plazo para denunciar delitos de abuso sexual contra niños y adolescentes en Brasil. Permite a las víctimas denunciar el delito hasta 20 años después de cumplir 18 años, lo que les da más tiempo para buscar justicia. La ley pretende proteger a las víctimas de violencia sexual que tardan en denunciar.

Enlaces y números de teléfono útiles

- CadÚnico: <https://cadunico.cidadania.gov.br>
- Carolina Bori: <https://plataformacarolinabori.mec.gov.br/usuario/aceso>
- CPF: <https://servicos.receita.fazenda.gov.br/Servicos/CPF/InscricaoCpfEstrangeiro/default.asp>
- ID Jovem: <https://idjovem.juventude.gov.br>
- Pensión: <https://www.gov.br/pt-br/servicos/solicitar-aposentadoria-por-idade-trabalhador-urbano>
- MEC: <https://www.gov.br/mec/pt-br>
- Ministério dos Direitos Humanos e da Cidadania: ouvidoria@mdh.gov.br
- Ouvidoria Nacional de Direitos Humanos (ONDH): <https://www.gov.br/mdh/pt-br/ondh/>
- Programa Brasil Acolhedor: <https://www.acnur.org/portugues/brasil-acolhedor>
- Registro Nacional Migratorio (RNM): <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao>
- SENAI (Serviço Nacional de Aprendizagem Industrial) <https://www.portaldaindustria.com.br/senai/>
- Tarifa social Electricidad: <https://www.gov.br/pt-br/servicos/tarifa-social-de-energia-eletrica>

Teléfonos

- CadÚnico: **0800-707-2003**
- Centro de Atención a la Mujer - **180**
- CRAS: **0800-707-2003**
- Derechos Humanos - **100**
- Patrulla Maria da Penha - **153**

Referencias

BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acesso em: 21/10/2024.

BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13445.htm. Acesso em: 18/09/2024.

BRASIL. Decreto-Lei n. 5.452, de 1º de maio de 1943. Aprova a Consolidação das Leis do Trabalho. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del5452.htm. Acesso em: 21/10/2024.

BRASIL. Ministério da Saúde. Cartilha Nacional de Saúde. Disponível em: <http://portal-saude.gov.br/acoes-e-programas/equidade-e-saude/situacao-migratoria>. Acesso em 29 de novembro de 2018.

BRASIL. Ministério da Saúde. Sistema Nacional de Saúde (SUS). Disponível em: <http://portalsaude.gov.br/sus>. Acesso em 10 de janeiro de 2019

BRASIL. Ministério da Saúde. Portaria n. 2436, de 21 de setembro de 2017. Aprova a Política Nacional de Atenção Básica, estabelecendo a revisão de diretrizes para a organização da Atenção Básica, no âmbito do Sistema Único de Saúde (SUS). Brasília: MS, 2017.

CARTILHA DIREITOS DAS MULHERES IMIGRANTES E REFUGIADAS (2023). Cátedra Sérgio Vieira de Mello UniCuritiba. Disponível em: <https://linktr.ee/csvm.unicuritiba> Acessado em 09/10/2024

ESCOLA NACIONAL DE ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA. Crianças e Adolescentes Migrantes: Integração das crianças e adolescentes migrantes. In: Crianças e Adolescentes Migrantes: Integração das crianças e adolescentes migrantes. Brasília: Enap, 2021. Disponível em: <http://repositorio.enap.gov.br/handle/1/6830>. Acesso em: 22 out. 2024.

_____. LEI MARIA DA PENHA. Lei N.º 11.340, de 7 de Agosto de 2006. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/l11340.htm

_____. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome. Política nacional de assistência social. Brasília: Secretaria Nacional de Assistência Social, 2004.

3ª EDIÇÃO GUIA SOMOS TODAS(os) MIGRANTES ACCESO A LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS (2023). Disponível em: https://capital.sp.gov.br/web/imigrantes_e_trabalho_decente/w/publicacoes/331851 Acessado em: 09/10/2024